

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

01.- Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

02.- Panorama Económico y Financiero

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma; como son el Congreso, el Republicano Ayuntamiento, Bancos y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

03.- Autorización e Historia

El municipio de Gómez Palacio, es una Ciudad al Noreste del Estado de Durango situada en la Comarca Lagunera y colindante con las Ciudades de Lerdo, Dgo., y Torreón, Coah., es cabecera del Municipio de Gómez Palacio Durango.

Fue reconocida como Ciudad el Municipio de Gómez Palacio Durango, oficialmente por el Congreso del Estado el 21 de Diciembre de 1905, mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial de la Federación No. 60.

04.- Organización y Objeto Social

a).- Objeto Social

El Desarrollo Económico, Social, Deportivo y Cultural del Municipio. Atendiendo a los tres Órganos de Gobierno "Federal, Estatal y Municipal"; para el mejor desarrollo de las comunidades del Municipio de Gómez Palacio Durango.

b).- Principal Actividad

Del municipio de Gómez Palacio Durango, con fundamento legal en el artículo 115, Título Quinto "De los Estados de la Federación y del Distrito Federal", Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

b) Alumbrado Público

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

d) Mercado y centrales de abastos

e) Panteones

f) Rastros

g) Calles, parque y jardines y sus equipamientos

h) Seguridad Pública, en los términos del Artículo de la CPEUM, policía preventiva municipal y de tránsito

i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

05.- Políticas de Contabilidad Significativas

Los Estados Financieros y la información emanada de la Contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación así como a otros atributos.

Asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto se hace conforme a la fecha de su realización independiente de su pago y la del ingreso se registra cuando se recaudan.

06.- Calificaciones otorgadas

La calificadoradora del municipio de Gómez Palacio, Dgo., Standart & Poor's; reporta calificación "mxBBB+" **Perspectiva Negativa**; de Fitch Ratings, reporta calificación "A(mex)" **Perspectiva Estable**.

La calificación obedece principalmente, al incremento sostenido en la generación de ahorro interno (flujo libre para servir deuda y/o realizar inversión) observado en los últimos años como consecuencia del crecimiento en la recaudación local y del control en el gasto operacional (gasto corriente más transferencias no etiquetadas). Lo anterior se ha reflejado en una disminución considerable en el nivel de pasivo circulante y en bajos indicadores de apalancamiento y sostenibilidad.

07.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

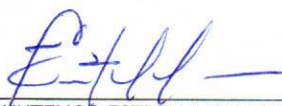
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



C. ANABELLE GUTIÉRREZ IBARRA
PRESIDENTE



C.P. ANTONIO FAVELA VELÁZQUEZ
TESORERO



LIC. CUAUHTEMOC ESTRÉLLA GONZALEZ
SÍNDICO